

DECRETO 16

TEMUCO, 1 5 ENE 2020

VISTOS:

El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riego de ocurrencia de accidentes, congestión y mejoramiento en la operación de servicios de Locomoción Colectiva.

> 2. El articulo N° 158, de la Ley de Transito N°

18.290.

Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que ha habido un considerable aumento de circulación de automóviles particulares y locomoción colectiva en el Avda. Alemania entre Manuel Montt y Avda. Javiera Carrera, siendo esta vía de carácter de servicio según la red vial básica del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

DECRETO:

1. Prohíbase el estacionamiento de todo tipo de vehículos (excepto paradas de locomoción colectiva debidamente habilitadas) en el eje de Avda. Alemania entre Manuel Montt y Avda. Javiera Carrera.

> La Dirección de Transito de la Municipalidad 2

de Temuco instalará la señalización correspondiente.

3. Carabineros de Chile y los Inspectores

Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones

que refiere el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

DEL BECKER ALVEAR

CALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Tránsito

* Of. de Partes

* Juridico

* Carabineros de Chile 2da Comisaria

1962960